



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Enero 08 de 2025

Dip. Javier Jiménez Jiménez
Presidente de la Comisión de Seguridad
Pública y Protección Ciudadana
de la Sexagésima Novena Legislatura
del Honorable Congreso del Estado
P r e s e n t e

Con fundamento en la fracción XXXII de los artículos 48 y 55 de la Ley del Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente, turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Ciudadana que usted dignamente preside, la Iniciativa de “Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley que Establece las Bases de Operación de la Secretaría de Seguridad del Pueblo del Estado de Chiapas”.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 58 Inciso C, 130, 153 y 167 de la Ley del Congreso del Estado.

A t e n t a m e n t e
por el Honorable Congreso del Estado

C. Wendy Arlet Hernández Ichin
Diputada Secretaria

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXIX LEGISLATURA
DIP. JAVIER JIMENEZ JIMENEZ

RECIBIDO
08 ENE 2025

HORA: 10:21 AM
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

Con Anexo
de la iniciativa.